

brados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuviera cabida en el número de plazas convocadas.

#### 8. NOMBRAMIENTO

##### 9.1. *Nombramiento definitivo.*

Por el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Palma de Mallorca se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.º, 5.º c), del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

Este nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 10. TOMA DE POSESION

##### 10.1. *Plazo.*

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

##### 10.2. *Ampliación.*

La Presidencia de la Comisión Gestora de la Universidad de Palma de Mallorca podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

#### 11. NORMA FINAL

##### *Recurso de carácter general contra la oposición*

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Palma de Mallorca, 16 de junio de 1979.—El Presidente de la Comisión Gestora, Antonio Roig Muntaner.

## ADMINISTRACION LOCAL

### 25318 *RESOLUCION de 6 de noviembre de 1980, de la Diputación Provincial de Valladolid, referente a la oposición para proveer una plaza de Practicante de la Beneficencia.*

Conforme a lo dispuesto en las bases 4.ª y 5.ª de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 23 de junio de 1980 para proveer en propiedad, mediante oposición, una plaza de Practicante de la Beneficencia Provincial (ATS) de esta Corporación, el ilustrísimo señor Presidente, por Decreto de esta fecha número 2775, ha dispuesto:

Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, comprensiva de los que lo fueron provisionalmente, y cuya lista se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», días 17 y 25 de septiembre de 1980, y la composición del Tribunal calificador, integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Don Santos Martín Marcos, Diputado provincial.

#### Vocales:

Doña Carmen Paredes Arranz, representante del Profesorado Oficial del Estado; don Luis María Corral San Martín, Médico Decano de la Beneficencia Provincial; don José María Pastor Soto, como titular, y doña Josefa Ganuza García, como suplente, en representación del Colegio Oficial de Ayudantes Técnicos Sanitarios; don Manuel Arranz María, como titular, y doña Ana María Díez Arévalo, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Eladio González López, Oficial Mayor de la Corporación.

Valladolid, 6 de noviembre de 1980.—El Secretario.—16.585-E.

### 25319 *RESOLUCION de 6 de noviembre de 1980, del Ayuntamiento de Barcelona, referente a la oposición libre para proveer seis plazas de Técnico Superior en Derecho, de Administración Especial.*

El «Boletín Oficial» de la provincia número 287, de 6 de noviembre de 1980, publica íntegras las bases que han de regir la oposición libre para proveer seis plazas de Técnico Superior

## ANEXO QUE SE CITA

### Programa

1. Reglamento del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado; funciones del Cuerpo Subalterno; derechos y deberes; régimen disciplinario.

2.º Organos de gobierno de la Universidad. El Rector. Los Vicerrectores. Los Decanos y Directores. El Gerente. Organos colegiados de gobierno. El Claustro. El Patronato Universitario. La Junta de Gobierno. La Comisión Gestora.

3. Organización administrativa de la Universidad de Palma de Mallorca. Personal no docente, clasificación: Auxiliar, Administrativo, Subalterno, Bibliotecario, Personal laboral. Organismo y funciones: Secciones, Negociados.

### 25317 *RESOLUCION de 20 de octubre de 1980, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se hace pública la anulación de la de 28 de mayo de 1979 que convocaba 31 plazas de Profesores de Investigación por concurso restringido de méritos entre Investigadores Científicos.*

La Orden del Ministerio de Universidades e Investigación de fecha 27 de septiembre de 1980, anula y deja sin efecto la Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de fecha 29 de mayo de 1979, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 278, de 17 de noviembre de 1979, por la que se convocó concurso restringido de méritos entre Investigadores Científicos del citado Organismo para cubrir 31 plazas de Profesores de Investigación del mismo.

La Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas acuerda dejar sin efecto cuantas Resoluciones se han dictado posteriormente, en relación con el citado concurso restringido de méritos.

La Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas procederá a la devolución de la documentación presentada por los aspirantes, así como a la devolución de los derechos de examen abonados por los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de octubre de 1980.—El Presidente, Alejandro Nieto García.

en Derecho, de Administración Especial, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel 10, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la instancia en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado dos mil pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la letra a) de la base tercera de la convocatoria, artículo 22, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y artículo 3.º, 1, de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1988.

Barcelona, 6 de noviembre de 1980.—El Secretario general, Jorge Baulies Cortal.—16.549-E.

### 25320 *RESOLUCION de 6 de noviembre de 1980, del Ayuntamiento de Burjasot, referente al concurso de méritos para proveer la plaza de Oficial Mayor.*

Marcos González Marimón, Alcalde-Presidente del muy ilustre Ayuntamiento de Burjasot, de conformidad con las bases de la convocatoria del concurso de méritos para proveer una plaza de Oficial Mayor de esta Corporación, en uso de las facultades que me son conferidas, vengo en disponer:

Primero.—Habida cuenta de que no se ha presentado reclamación alguna, elevar a definitiva sin ninguna modificación la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos convocado por esta Corporación, cuya lista provisional se aprobó por Decreto de esta Alcaldía de fecha 26 de junio de 1980, y que fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 13 de julio de 1980 y «Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto de 1980.

Segundo.—Constituir el Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento, de la forma siguiente:

Presidente: Titular, don Marcos González Marimón; suplente, don José López Domingo.

#### Vocales:

Representantes del Profesorado oficial: Titular, don José María Boquer Oliver; suplente, don Rafael Molina Mendoza.  
Representante de la Dirección General de Administración Lo-